

**BASES DEL CONCURSO DE BUENAS
PRÁCTICAS EN SALUD BUCAL COMUNITARIA
Y ATENCIÓN PRIMARIA**

Concurso Sonrisas que Transforman



FECHA DE EMISIÓN	06/07/26	VERSIÓN	01	NÚMERO DE PAGINAS	11
------------------	----------	---------	----	-------------------	----

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Jorge Enrique Manrique Chávez Vicedecano Colegio de Cirujanos Dentistas del Perú - Región Lima	Consejo Administrativo Regional (CAR)	Consejo Administrativo Regional (CAR)

CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS EN SALUD BUCAL COMUNITARIA Y ATENCIÓN PRIMARIA

“Odontología con impacto social: prevención, equidad y bienestar comunitario”

I. Fundamentación:

El Colegio de Cirujanos Dentistas del Perú – Región Lima, en adelante CCDP-Lima, conforme a la Ley N.º 32656 y al marco normativo institucional vigente, constituye una persona jurídica de derecho público interno orientada a la representación, regulación, vigilancia, fortalecimiento y desarrollo de la profesión odontológica en el ámbito de su jurisdicción.

En dicho contexto, el CCDP-Lima institucionaliza durante el año 2026 el **Concurso de Buenas Prácticas en Salud Bucal Comunitaria y Atención Primaria**, como una iniciativa destinada a visibilizar, reconocer, sistematizar y difundir experiencias exitosas desarrolladas por cirujanos dentistas, equipos de salud, instituciones académicas, organizaciones sociales y colectivos profesionales comprometidos con la promoción de la salud bucal, la prevención de las enfermedades bucales, la atención primaria de salud, la equidad sanitaria y el bienestar de la comunidad.

El concurso se orienta a fortalecer el rol social del cirujano dentista como agente de cambio, promotor de salud, educador comunitario, gestor de intervenciones preventivas y actor estratégico dentro de las políticas públicas de salud. Asimismo, busca reconocer experiencias con impacto real y sostenible, especialmente aquellas dirigidas a poblaciones vulnerables, escolares, adultos mayores, personas con discapacidad, gestantes, comunidades periurbanas, poblaciones migrantes, grupos en situación de pobreza, instituciones educativas, organizaciones comunitarias y otros grupos que requieran intervenciones pertinentes, inclusivas y culturalmente adecuadas.

En concordancia con el enfoque institucional **“Ir al Cirujano Dentista te conviene”**, el concurso promueve una valoración positiva, preventiva y oportuna de la atención odontológica. Este enfoque busca fortalecer en la ciudadanía la comprensión de que acudir periódicamente al cirujano dentista no debe limitarse a la presencia de dolor, enfermedad o urgencia, sino que constituye una decisión favorable para preservar la salud, prevenir complicaciones, reducir la necesidad de tratamientos de mayor complejidad y costo, proteger la economía familiar y mejorar la calidad de vida a lo largo del curso de vida.

Desde esta perspectiva, las buenas prácticas reconocidas deberán contribuir, directa o indirectamente, a acercar los servicios odontológicos a la población, reducir barreras de acceso, fomentar el autocuidado, fortalecer la alfabetización en salud bucal y promover la consulta odontológica periódica. De esta manera, el mensaje **“Ir al Cirujano Dentista te conviene”** se integra como un componente de movilización social que reafirma el valor sanitario, preventivo, económico y social de la atención profesional brindada por el cirujano dentista.

La convocatoria del concurso estará a cargo del Comité Organizador designado por el Consejo Administrativo Regional (CAR) del CCDP-Lima, en coordinación con las instancias institucionales correspondientes, con la finalidad de garantizar un proceso transparente, participativo y alineado con los fines de la institución.

II. Finalidad:

El presente concurso tiene como finalidad promover una cultura institucional de compromiso social, prevención, responsabilidad profesional y atención primaria en salud bucal, mediante la identificación y reconocimiento de buenas prácticas comunitarias que contribuyan a mejorar las condiciones de salud, reducir brechas de acceso, fortalecer hábitos saludables y generar modelos replicables de intervención odontológica con enfoque poblacional. Asimismo, el concurso busca fortalecer la articulación entre el ejercicio profesional odontológico, la salud pública, la academia, los servicios de salud, la comunidad organizada y las políticas de promoción de la salud, reafirmando el compromiso del CCDP-Lima con la equidad, la prevención, la educación sanitaria y el bienestar colectivo.

III. Justificación:

La salud bucal es un componente esencial de la salud integral y de la calidad de vida de las personas. Su promoción desde etapas tempranas de la vida, así como la prevención de enfermedades bucales prevalentes, como la caries dental, las enfermedades periodontales, las maloclusiones, las lesiones de mucosa oral y otras condiciones asociadas a determinantes sociales de la salud, requiere intervenciones sostenidas, participativas y adaptadas a la realidad de cada comunidad.

En el Perú, las brechas de acceso a servicios odontológicos, educación sanitaria, medidas preventivas, atención oportuna y continuidad del cuidado siguen afectando con mayor intensidad a poblaciones en situación de vulnerabilidad. Frente a ello, el cirujano dentista cumple un rol fundamental no solo en el ámbito asistencial, sino también en la prevención, promoción, educación, gestión comunitaria, investigación aplicada, vigilancia, intervención social y articulación intersectorial.

El **Concurso de Buenas Prácticas en Salud Bucal Comunitaria y Atención Primaria** responde a la necesidad de reconocer aquellas experiencias que, desde distintos ámbitos, demuestran que la odontología puede generar impacto más allá del consultorio o centro odontológico. Estas experiencias pueden convertirse en modelos de referencia para otras instituciones, universidades, servicios de salud, gobiernos locales, organizaciones sociales y equipos profesionales.

La sistematización y difusión de las propuestas seleccionadas permitirá consolidar un repositorio institucional de buenas prácticas en salud bucal comunitaria, contribuyendo al aprendizaje colectivo, al fortalecimiento de la profesión y al posicionamiento del CCDP-Lima como una institución comprometida con la salud pública, la equidad sanitaria y la odontología socialmente responsable.

IV. Objetivos:

Objetivo general

Reconocer, sistematizar y difundir buenas prácticas en salud bucal comunitaria y atención primaria desarrolladas por cirujanos dentistas, equipos de salud, instituciones académicas y colectivos profesionales, que evidencien impacto social, sostenibilidad, pertinencia poblacional y potencial de replicabilidad.

Objetivos específicos

1. Identificar experiencias exitosas de promoción, prevención, educación, intervención comunitaria y atención primaria en salud bucal.
2. Visibilizar el rol del cirujano dentista como agente de cambio social, promotor de salud y actor estratégico en la atención primaria.
3. Fortalecer la articulación entre la profesión odontológica, las políticas públicas, las instituciones académicas, los servicios de salud y la comunidad.
4. Promover intervenciones sostenibles dirigidas a poblaciones vulnerables o grupos específicos.
5. Generar un compendio institucional de buenas prácticas replicables en salud bucal comunitaria.
6. Incentivar la responsabilidad social, la innovación social y el compromiso ético de la comunidad odontológica.

V. Participantes:

Podrán participar en el concurso:

1. **Cirujanos dentistas habilitados** en el Colegio de Cirujanos Dentistas del Perú - Región Lima.
2. **Equipos de salud** integrados por cirujanos dentistas y otros profesionales o técnicos vinculados a intervenciones comunitarias, promoción de la salud, prevención o atención primaria.
3. **Estudiantes de la carrera profesional de Odontología/Estomatología** de universidades públicas o privadas licenciadas, ubicadas en Lima Metropolitana o Lima Provincias.
4. **Instituciones académicas**, facultades o escuelas profesionales de Odontología/Estomatología, programas de responsabilidad social universitaria, docentes, egresados, bachilleres e internos.
5. **Colectivos profesionales, organizaciones sociales, asociaciones científicas, agrupaciones estudiantiles o comunitarias** que desarrollen acciones vinculadas a salud bucal comunitaria.
6. **Instituciones públicas o privadas** que cuenten con participación documentada de cirujanos dentistas o estudiantes de Odontología/Estomatología en la experiencia presentada.

La participación podrá ser individual o grupal. En caso de equipos, deberá designarse un responsable principal de la postulación, quien actuará como interlocutor ante el Comité Organizador. Cuando participen estudiantes, la propuesta podrá contar con el respaldo

de un docente, institución académica, cirujano dentista colegiado o responsable institucional, según corresponda.

VI. Categorías de participación:

Las propuestas deberán presentarse en una de las siguientes tres categorías:

- **Categoría A: Promoción, prevención y educación comunitaria en salud bucal.** Comprende campañas, programas educativos, acciones preventivas, sesiones comunitarias, actividades escolares, ferias de salud, intervenciones familiares o comunitarias orientadas a mejorar conocimientos, prácticas, hábitos saludables y condiciones de salud bucal en la población.
- **Categoría B: Atención primaria, acceso y articulación intersectorial en salud bucal.** Incluye experiencias desarrolladas en establecimientos de salud, instituciones educativas, municipios, organizaciones comunitarias, redes asistenciales u otros espacios de intervención, orientadas al tamizaje, prevención, referencia, seguimiento, continuidad del cuidado, reducción de brechas de acceso y articulación con servicios de salud o actores territoriales.
- **Categoría C: Responsabilidad social, innovación social y experiencias académicas o estudiantiles.** Comprende proyectos impulsados por universidades, docentes, estudiantes, sociedades científicas, asociaciones profesionales, colectivos, voluntariados o instituciones que hayan generado impacto en poblaciones vulnerables o grupos específicos mediante metodologías participativas, recursos educativos, herramientas digitales, estrategias lúdicas, comunicación comunitaria, enfoque intercultural, inclusión o modelos replicables de intervención.

VII. Ejes temáticos:

Las propuestas deberán estar alineadas con uno o más de los siguientes ejes:

1. Promoción de la salud bucal y educación comunitaria.
2. Prevención de caries dental y enfermedades bucales prevalentes.
3. Atención primaria en salud bucal.
4. Intervenciones en escolares, familias y comunidad.
5. Salud bucal en poblaciones vulnerables o grupos específicos.
6. Participación comunitaria, empoderamiento y corresponsabilidad social.
7. Enfoque intercultural, inclusivo, territorial y de determinantes sociales.
8. Articulación intersectorial con instituciones educativas, gobiernos locales, establecimientos de salud u organizaciones comunitarias.
9. Innovación social, comunicación educativa y herramientas digitales aplicadas a la salud bucal comunitaria.
10. Sistematización de experiencias, generación de evidencia y modelos replicables.

VIII. Requisitos de las propuestas:

Las propuestas presentadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Corresponder a experiencias ejecutadas, en ejecución avanzada o debidamente implementadas durante los últimos tres años.
2. Estar vinculadas directamente con salud bucal comunitaria, promoción, prevención, atención primaria o responsabilidad social odontológica.
3. Presentar evidencia verificable de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
4. Ser originales y no haber sido premiadas previamente en concursos institucionales del COL bajo la misma modalidad o contenido sustancial.
5. Estar redactadas en idioma español.
6. Respetar la dignidad, privacidad, derechos, consentimiento informado y confidencialidad de las personas o comunidades participantes.
7. No contener publicidad comercial, marcas, mensajes discriminatorios, imágenes ofensivas, datos sensibles identificables ni información clínica de pacientes sin autorización.
8. Contar, cuando corresponda, con autorización de la institución, comunidad, establecimiento, organización o equipo responsable de la intervención. (*)
9. Declarar cualquier conflicto de interés, financiamiento externo o apoyo institucional recibido.
10. Cumplir con la estructura, formato y plazos establecidos en las presentes bases.

(*) Cuando la experiencia presentada mantenga vinculación o filiación con alguna institución pública o privada —incluidas universidades, establecimientos de salud, gobiernos locales o regionales, organizaciones sociales u otras entidades afines—, los participantes deberán declarar expresamente dicha vinculación y acreditar, cuando corresponda, la autorización institucional para su presentación como buena práctica en salud bucal comunitaria y atención primaria. Esta obligación también será aplicable cuando la experiencia forme parte, total o parcialmente, de un programa, proyecto, plan institucional, actividad de responsabilidad social, asignatura de pregrado o posgrado, investigación u otra iniciativa académica o institucional. La declaración deberá identificar a las personas e instituciones participantes y precisar sus respectivos aportes, con la finalidad de garantizar el debido reconocimiento de la autoría y de las contribuciones institucionales, así como la adecuada identificación, asignación y reconocimiento de los recursos humanos, financieros, logísticos, académicos o materiales utilizados.

IX. Estructura del documento de postulación:

Cada propuesta deberá presentarse en un documento en formato Word o PDF, con la siguiente estructura:

1. **Datos generales de la propuesta:** título de la buena práctica, categoría de participación, autor, autores, equipo o institución responsable, y datos del responsable principal.
2. **Resumen ejecutivo:** síntesis de la experiencia, con una extensión máxima de 300 palabras.

3. **Problema o necesidad identificada:** descripción breve de la situación que motivó la intervención, considerando el contexto comunitario, poblacional o institucional.
4. **Población beneficiaria y ámbito de intervención:** grupo objetivo, número aproximado de beneficiarios, ubicación geográfica y principales características de la población atendida.
5. **Objetivos y descripción de la intervención:** objetivos de la experiencia, metodología, actividades principales, duración, actores involucrados y recursos utilizados.
6. **Enfoque de salud pública y atención primaria:** relación de la experiencia con la promoción de la salud, prevención de enfermedades bucales, educación comunitaria, participación social, continuidad del cuidado o articulación con servicios de salud.
7. **Resultados, impacto y evidencias:** logros obtenidos, indicadores cuantitativos o cualitativos, cambios observados, beneficios generados y evidencias documentales, fotográficas, testimoniales o institucionales.
8. **Sostenibilidad, replicabilidad y aprendizajes:** condiciones que permiten mantener o adaptar la experiencia en otros contextos, principales lecciones aprendidas, recomendaciones, sustento bibliográfico, normativo o técnico, y anexos si corresponde.

X. Formato de presentación:

El documento deberá cumplir con las siguientes características:

1. Tipo de letra: Arial 11 o Times New Roman 12.
2. Interlineado: 1.5.
3. Márgenes: 2.5 cm.
4. Extensión máxima: 12 páginas, sin considerar anexos.
5. Anexos: máximo 10 páginas adicionales.
6. Archivo en formato PDF o Word.
7. Nombre del archivo: Apellido_Nombre_BuenasPracticasCCDP-Lima2026.pdf o NombreEquipo_BuenasPracticas CCDP-Lima2026.pdf.
8. Las fotografías, gráficos, materiales educativos o evidencias deberán incorporarse en los anexos o enviarse en una carpeta digital complementaria, cuando corresponda.
9. Las imágenes de personas deberán contar con autorización expresa para su uso institucional o deberán presentarse con resguardo de identidad.

XI. Inscripción y envío de propuestas:

Las propuestas deberán remitirse al correo electrónico: **vicedecanato@ccdplima.org.pe**

El asunto del correo deberá consignarse de la siguiente manera: **Concurso Buenas Prácticas CCDP-Lima 2026 – Nombre del participante o equipo**

El correo deberá incluir:

1. Documento de postulación en formato Word o PDF.

2. Ficha de inscripción debidamente completada.
3. Copia de DNI del responsable principal y de los integrantes del equipo, cuando corresponda.
4. Número de colegiatura y constancia de habilidad profesional para cirujanos dentistas colegiados.
5. Constancia de matrícula, carta de presentación o documento equivalente, en caso de estudiantes o equipos académicos.
6. Declaración jurada de originalidad y veracidad de la información presentada.
7. Declaración de autorización para publicación, difusión y uso institucional de la experiencia.
8. Declaración de respeto a la confidencialidad, protección de datos personales y uso autorizado de imágenes.
9. Carta de respaldo institucional o comunitario, cuando corresponda.
10. Anexos o evidencias complementarias.

Solo se considerarán válidas las postulaciones recibidas dentro del plazo establecido y que cumplan con los requisitos mínimos de presentación.

XII. Calendario del concurso:

1. **Lanzamiento de la convocatoria:** 18 de agosto de 2026.
2. **Periodo de recepción de propuestas:** del 18 de agosto al 5 de octubre de 2026.
3. **Evaluación y calificación por el Jurado:** del 6 al 8 de octubre de 2026.
4. **Publicación de resultados:** 9 de octubre de 2026.
5. **Ceremonia de premiación:** 14 de octubre de 2026, en el marco del Día Mundial por un Futuro Libre de Caries.
6. **Difusión institucional complementaria y reconocimiento de las buenas prácticas seleccionadas:** 4 de diciembre de 2026, en el marco del Día de la Odontología Peruana.

El Comité Organizador podrá ajustar fechas por razones institucionales, comunicándolo oportunamente por los canales oficiales del CCDR-Lima.

XIII. Evaluación y selección:

La evaluación estará a cargo de un jurado calificador designado por el Colegio de Cirujanos Dentistas del Perú - Región Lima. El jurado estará integrado por cinco miembros:

1. El Decano del CCDR-Lima o su representante, quien lo presidirá.
2. El Vicedecano del CCDR-Lima o su representante.
3. Un representante de una institución académica vinculada a la Odontología/Estomatología.
4. Un representante o especialista en salud pública, atención primaria o salud bucal comunitaria.
5. Un representante de una sociedad científica, institución pública, organización comunitaria o entidad vinculada a la promoción de la salud bucal.

El jurado podrá solicitar opinión técnica adicional a especialistas, cuando la naturaleza de las propuestas lo requiera. El fallo del jurado será inapelable.

XIV. Criterios de evaluación

Las propuestas serán evaluadas sobre un total de 100 puntos, conforme a:

Criterio	Puntaje
Impacto social y sanitario demostrado en la población beneficiaria	25 puntos
Pertinencia con salud bucal comunitaria, promoción, prevención y atención primaria	20 puntos
Sostenibilidad, continuidad y potencial de replicabilidad	15 puntos
Evidencia, indicadores, sistematización y claridad metodológica	15 puntos
Participación comunitaria, articulación intersectorial e inclusión de poblaciones vulnerables	10 puntos
Innovación social, educativa, comunicacional o tecnológica aplicada	10 puntos
Redacción, orden, coherencia y calidad de presentación del documento	5 puntos
Total	100 puntos

Se priorizarán las experiencias que demuestren impacto real, participación comunitaria, enfoque preventivo, pertinencia territorial, sostenibilidad, uso eficiente de recursos y posibilidad de ser replicadas en otros contextos.

XV. Desarrollo del concurso:

1. El Comité Organizador verificará el cumplimiento de los requisitos formales de cada postulación.
2. Las propuestas que no cumplan con los requisitos mínimos podrán ser observadas o desestimadas.
3. Las propuestas admitidas serán remitidas al jurado calificador.
4. El jurado evaluará las propuestas de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes bases.
5. La organización podrá desestimar propuestas que contengan información falsa, plagio, uso no autorizado de imágenes, vulneración de la confidencialidad, publicidad comercial, lenguaje discriminatorio o incumplimiento ético.
6. Las decisiones del jurado serán confidenciales, definitivas e inapelables.
7. Los resultados serán publicados a través de los canales oficiales del Colegio de Cirujanos Dentistas del Perú - Región Lima.
8. Las propuestas ganadoras y seleccionadas podrán ser presentadas en actividades académicas, institucionales o de difusión pública del CCDR-Lima.

XVI. Premios y reconocimientos:

El concurso otorgará los siguientes reconocimientos, sujetos a aprobación presupuestal e institucional por parte del CCDR-Lima:

-  **Primer Puesto:** S/ 2000 (dos mil y 00/100 soles), diploma de honor, publicación destacada en la obra compilada institucional, tres becas completas para cursos de la Escuela Nacional de Educación Continua en Estomatología (ENECE) Región Lima, desarrolladas en el año 2026-2027, ingreso gratuito hasta con tres invitados más al Centro de Esparcimiento de Cieneguilla para el año 2026-2027, hasta cuatro (04)

veces al año, no acumulables, y reconocimiento público en la ceremonia oficial de premiación.

-  **Segundo Puesto:** S/ 1000 (mil y 00/100 soles), diploma de honor, publicación destacada en la obra compilada institucional, dos (2) becas completas para cursos de la Escuela Nacional de Educación Continua en Estomatología (ENECE) Región Lima, desarrolladas en el año 2026-2027, ingreso gratuito hasta con tres invitados más al Centro de Esparcimiento de Cieneguilla para el año 2026-2027, hasta dos (02) veces al año, no acumulables, y reconocimiento público en la ceremonia oficial de premiación.
-  **Tercer Puesto:** S/ 500 (quinientos y 00/100 soles), diploma de honor, publicación destacada en la obra compilada, una (1) beca completa para curso de la Escuela Nacional de Educación Continua en Estomatología (ENECE) Región Lima, desarrolladas en el año 2026-2027, ingreso gratuito hasta con tres invitados más al Centro de Esparcimiento de Cieneguilla para el año 2026-2027, hasta dos (02) veces al año, no acumulables, y reconocimiento público en la ceremonia oficial de premiación.
- **Del 4º al 20º puesto:** Diploma de reconocimiento y publicación destacada en la obra compilada.

Menciones honrosas

El jurado podrá otorgar hasta cinco menciones honrosas en los siguientes rubros:

1. **Mejor experiencia en población vulnerable o grupo específico.**
2. **Mejor experiencia en población infantil, escolar o familiar.**
3. **Mejor experiencia de atención primaria y articulación intersectorial.**
4. **Mejor experiencia de innovación social, educativa o comunicacional.**
5. **Mejor experiencia universitaria, estudiantil o de responsabilidad social.**

Todos los participantes que cumplan con las bases recibirán constancia de participación. Las propuestas seleccionadas podrán formar parte de una publicación institucional, repositorio digital, boletín, actividad académica o espacio de difusión del CCDP-Lima.

XVII. Publicación y difusión:

El Colegio de Cirujanos Dentistas del Perú - Región Lima podrá publicar y difundir las propuestas ganadoras y seleccionadas en una obra compilada, repositorio digital, boletín institucional, página web, redes sociales, eventos académicos, actividades de la Escuela de Perfeccionamiento Profesional u otros medios institucionales.

La publicación tendrá como finalidad reconocer el trabajo de los participantes, difundir modelos replicables, promover el aprendizaje colectivo y fortalecer la salud bucal comunitaria en la Región Lima y el país.

La obra o repositorio institucional podrá denominarse: **“Buenas Prácticas en Salud Bucal Comunitaria y Atención Primaria: Experiencias con impacto social desde la Odontología”**

La edición general estará a cargo del CCDP-Lima, a través de las instancias que correspondan.

XVIII. Propiedad intelectual, uso de información e imagen institucional:

Los derechos de autor sobre las propuestas, documentos, materiales, metodologías, fotografías, recursos educativos, indicadores, instrumentos o productos presentados permanecerán en poder de sus autores o titulares legales.

Al participar en el concurso, los autores autorizan al Colegio de Cirujanos Dentistas del Perú - Región Lima, de manera gratuita, no exclusiva y sin fines de lucro, a publicar, difundir, reproducir parcialmente, compilar y comunicar públicamente las propuestas seleccionadas, respetando la autoría correspondiente.

Los participantes declaran que la información presentada es veraz, original y cuenta con las autorizaciones necesarias. Asimismo, asumen responsabilidad frente a cualquier reclamo relacionado con autoría, plagio, uso de imágenes, datos personales, derechos de terceros o información institucional no autorizada.

Cuando las propuestas incluyan imágenes de personas, testimonios, registros comunitarios o evidencias de intervención, deberá garantizarse el consentimiento correspondiente o la anonimización necesaria para proteger la identidad, dignidad y privacidad de los beneficiarios.

El uso del nombre, emblema o imagen institucional del COL en materiales derivados del concurso requerirá autorización expresa de la institución.

IX. Restricciones

No podrán participar:

1. Cirujanos dentistas que no se encuentren habilitados, cuando la postulación corresponda a la categoría profesional.
2. Personas o equipos que presenten información falsa, incompleta o no verificable.
3. Propuestas que hayan sido premiadas previamente por el CCDP-Lima bajo el mismo contenido sustancial.
4. Propuestas que vulneren derechos de autor, datos personales, confidencialidad, dignidad humana o derechos de terceros.
5. Propuestas con fines de promoción comercial directa, publicidad de marcas, servicios o productos.
6. Personas con vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o cuarto de afinidad con miembros del jurado, directivos directamente involucrados en la evaluación o personal responsable de la organización del concurso.

7. Integrantes del Comité Organizador o del jurado calificador.

El Comité Organizador podrá solicitar documentación adicional para verificar el cumplimiento de las presentes restricciones.

XX. Aceptación de las bases:

La participación en el **Concurso de Buenas Prácticas en Salud Bucal Comunitaria y Atención Primaria del Colegio de Cirujanos Dentistas del Perú - Región Lima** implica la aceptación plena de las presentes bases.

Cualquier situación no prevista será resuelta por el Comité Organizador, en coordinación con las instancias institucionales correspondientes del CCDP-Lima. Las decisiones adoptadas en el marco del concurso serán comunicadas oportunamente por los canales oficiales de la institución.

XXI. Disposiciones finales:

El CCDP-Lima se reserva el derecho de modificar, ampliar, suspender o reprogramar el concurso por razones institucionales, presupuestales, administrativas o de fuerza mayor, comunicándolo oportunamente.

El concurso busca reconocer y fortalecer el impacto social de la odontología, promover la prevención, consolidar la atención primaria en salud bucal y reafirmar el compromiso del cirujano dentista con la comunidad, la equidad y el bienestar de la población.